

**ACUERDO No. 17 DE 2023
(NOVIEMBRE 29)**

**"POR MEDIO DEL CÚAL SE ASIGNA EL NOMBRE AL CENTRO CULTURAL Y
DE CONVENCIONES DE CAJICÁ EXALTANDO LA MEMORIA DEL
RECONOCIDO ARTISTA COLOMBIANO FERNANDO BOTERO"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, la Ley 397 de 1.997, el Decreto Ley 1746 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que, la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que, el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia de los Concejos Municipales: Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

Que, el numeral 8 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 señala que corresponde a "Los Concejos Municipales velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural".

Que, el Decreto 2987 de 1945 "Por el cual se determinan los nombres que en lo sucesivo deben llevar las instituciones destinadas al bien público y a la formación

y difusión de la cultura.” indica que es deber del gobierno y la ciudadanía fomentar en las actuales generaciones la gratitud y la veneración a los grandes seres humanos que en el pasado contribuyeron a formar y a dar carácter a la nacionalidad colombiana.

Que, el municipio de Cajicá ha sido el hogar permanente y ocasional de diferentes artistas plásticos que han enriquecido con su color a la cultura Cajiqueña.

Que, el maestro **FERNANDO BOTERO** es uno de los artistas más importantes de la historia de Colombia, inmortalizado a través de sus personajes de formas redondas y voluptuosas.

Que, el maestro **FERNANDO BOTERO**, participo en la inauguración oficial de la Casa de la Cultura, que se realizó en 1979, el maestro participó con una exposición de sus pinturas.

Que, el maestro **FERNANDO BOTERO** residió varios años en el municipio de Cajicá en la casa Tucurínca ubicada en el sector Santa Inés, realizando un aporte significativo al arte y la cultura en el territorio municipal y Colombiano

Que en mérito de lo expuesto el Honorable Concejo Municipal de Cajicá,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exáltese la memoria del nombre del reconocido artista Colombiano Fernando Botero Angulo, disponiendo nombrar al Centro Cultural de Cajicá así: **"CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICÁ FERNANDO BOTERO"**

ARTICULO SEGUNDO: En el marco del aniversario del natalicio del maestro Fernando Botero se invitará a la población en general, Juntas de Acción Comunal, colegios oficiales y privados a participar de una jornada enfocada al arte y la cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

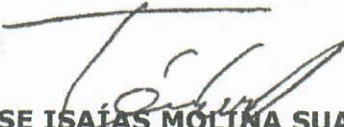
ACUERDO N° 17 2023

Página 2 de 3

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en Comisión Segunda de Gobierno el día veintidós (22) de noviembre y segundo debate en plenaria el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MARIO CALDERÓN SIERRA
Presidente


JOSE ISAÍAS MOLINA SUAREZ
Primer Vicepresidente


JORGE ELIECER CORREDOR P.
Segundo Vicepresidente


LEIDI JOANA VELANDIA E.
Secretaria General



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA GENERAL: Hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se recibió el oficio CMC – 0781 – 2023 de fecha noviembre treinta (30) de 2023, procedente del Concejo Municipal de Cajicá, mediante el cual se remite el Acuerdo Municipal No. 17 de noviembre 29 de 2023, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE AL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICA EXALTANDO LA MEMORIA DEL RECONOCIDO ARTISTA COLOMBIANO FERNANDO BOTERO”**. Pasa al Despacho del señor Alcalde para su sanción.


ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA
Secretario General

-Proyectó. Jorge Emilio Leguizamon – Técnico Administrativo – Despacho del Alcalde

SANCIONADO

Cajicá, diciembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023). Se procede a **SANCIONAR** el presente Acuerdo Municipal No. 17 de noviembre 29 de 2023 **POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE AL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICA EXALTANDO LA MEMORIA DEL RECONOCIDO ARTISTA COLOMBIANO FERNANDO BOTERO** de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Por lo anterior, envíese copia del Acuerdo referido a la Gobernación de Cundinamarca para los efectos pertinentes, previa publicación en la Gaceta y certificación de la Personería Municipal.


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Cajicá, diciembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023), se publica el presente **ACUERDO** No. 17 de noviembre 29 de 2023, en la gaceta oficial, año 23 - Número 013 de diciembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023).


ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA
Secretario General

-Proyectó. Jorge Emilio Leguizamon – Técnico Administrativo – Despacho del Alcalde